



DECRETO N° 776

CHIGUAYANTE, 31 MAYO 2010

VISTOS: Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante de fecha 28 de mayo de 2010, suscrito por el Alcalde Don Tomás Solís Nova y doña Rosa Pezo Viveros, Presidenta, Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante, respectivamente; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifícase el Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Cruz Roja Chilena, Filial Chiguayante de fecha 28 de mayo de 2010.

2.- Impútese el gasto a la cuenta 24.01.006 Voluntariado del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of Lisandro Tapia Sandoval]

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature of Tomás Solís Nova]

TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Cruz Roja Chilena., Filial Chiguayante Chiguayante
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:05
FIRMA: 31/05/2010